



Veracruz
te quiero

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS
GUARDAVIDAS**



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

**VERACRUZ, VER A 03 DE JUNIO DEL 2020
DPCMVER/A/0546/2020
ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

**TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Jesús Jahín Díaz y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 04 de noviembre del 2019 al inmueble que alberga el negocio denominado **Tiendas Chedraui S.A. de C.V. (CEDIS Veracruz)** con giro de **centro de acopio y distribución de mercancías para las diferentes tiendas Chedraui** ubicado en **Av. Manatí interior al interior del Parque Industrial Olmeca, entre calle 3 Zapotes manzana 2 Km. 236+500 No. interior 667** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 02 de junio del 2020 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 2388/19**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (675/19)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia hasta el día 30 de diciembre del 2020.

LPC. Alfonso García Cardona
Director



ITR
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000

"Porque te quiero cuidado al medio ambiente"